



PRESIDENCIA



Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 176 -2014-GRJUNÍN/PR

HUANCAYO, 28 MAR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Oficio Múltiple Nº 025-2014-PCM/SGRD, de fecha 11 de marzo de 2014, mediante el cual el Presidente Regional dispone designar al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial como Coordinador Regional del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos regionales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867;

Que, el artículo 41º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las normas regionales señala: "(...) las Resoluciones emitidas por el Presidente Regional aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo (...)";

Que, en el marco de la Directiva Nº 0001-2014-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015", y estado a la propuesta del Presidente Regional de designar como Coordinador Regional del programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, quien articula con los demás niveles de gobierno la fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto, es necesario emitir la resolución correspondiente por el Titula del Pliego;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante la Constitución Política, Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

Doc. 101607

04 121440

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial como Coordinador Regional del Programa Presupuestal 0068 (PP0068): Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, a fin de que pueda ejercer sus funciones desde el inicio de la etapa de programación presupuestal, articulando con los demás niveles de gobierno las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SEÑALAR, que el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su calidad de Coordinador Regional del Programa Presupuestal 0068 (PP0068), informará de las acciones cumplidas al Presidente del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia certificada de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público – MEF y a la Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres – PCM, mediante oficio del Titular del Pliego en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



AMÉRICO MERCADO MENDEZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribe a ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO: 31 MAR 2014

Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta
SECRETARÍA GENERAL